



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 197/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a catorce de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración de los Servicios Técnicos y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de instalación de cámaras de vigilancia en diversas zonas del Albaicín*, con presupuesto total de 95.860,91 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 20/03/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Miguel Ángel Fernández Madrid, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Doña M^a Ángeles Vera Gómez, Jefa de Servicio de Contabilidad y Presupuestación, en sustitución de la Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 30 de junio de 2017, en el que se pone de manifiesto que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)** y **ELECTRICIDAD HOCES, S.L.** (proposiciones n° 3 y 4 respectivamente) *carecen de los precios de las distintas unidades de obra que justifiquen las ofertas presentadas, por lo que por aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares*, en concreto, el presupuesto de ejecución, se propondría su exclusión. Por otra parte, en ese mismo informe, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 85.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se señala que la oferta de la empresa **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.** se encuentra en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 197/2016.-

PRIMERO.- Excluir las proposiciones n° 3 y 4 correspondientes a las mercantiles **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)** y **ELECTRICIDAD HOCES, S.L.**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 21.2 del Pliego de cláusulas administrativas, cuando afirma que: *el presupuesto de ejecución deberá ir acompañado de los precios de las distintas unidades de obra que justifican la oferta presentada. La no presentación de dichos precios supondrá la exclusión de la oferta presentada.*

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **conceder audiencia** a la mercantil **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.** para que en el plazo de **cinco días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)** al que se le hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y veintisiete minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

